



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS



**REGISTRO
MERCANTIL**

01 110 101 011 010110 101 01011101 010 001 011010

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015

REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS



**REGISTRO
MERCANTIL**



Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Contenido

1. Objetivo del Informe.....	2
2. Cambio histórico de los Registros Mercantiles de privados a públicos.....	2
3. Presencia de los Registros Mercantiles en cada jurisdicción.....	3
4. Presupuesto General 2015 del Registro.....	3
5. Nuestros servicios a la ciudadanía como Registro Mercantil.....	4
5.1 Procesos de inscripciones	4
5.2 Proceso para certificaciones	5
5.3 Manejo de recursos resultantes de los servicios registrales – Control de remanentes.....	5
6. Logros en la gestión registral durante el año 2015.....	5
6.1. Cumplimiento por resultados GPR alineado a la DINARDAP	6
6.2 Sistema de gestión de calidad.....	6
6.3 Tiempos de atención a la ciudadanía.....	6
6.4 Otros que se estime pertinentes	7
7. Desafíos Registrales para el 2016.....	7

1. Objetivo del Informe.

Conforme a lo estipulado en el segundo inciso del Art. 297 de nuestra Constitución, “Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos, se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”, siendo el caso del Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, que como entidad pública tiene el deber de presentar la Rendición de Cuentas por parte de sus autoridades, como uno de sus elementos primordiales en una democracia moderna.

Como es de conocimiento público, antes de la expedición de la actual Ley de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas, era un tema poco conocido por las autoridades, quienes muchas veces lo asimilaban con una mera presentación de un informe de labores e incluso con la sola publicidad oficial, elementos que pueden ser parte de un proceso de rendición de cuentas, pero que, aplicados de manera aislada, no constituyen en si una rendición de cuentas.

La rendición de cuentas, es un proceso mucho más técnico que político, pues consiste en socializar con la ciudadanía, una serie de indicadores de desempeño de gestión y el destino de los fondos públicos que se recaudan, con la finalidad de que se constituya en una forma de control social a las autoridades públicas por parte de los ciudadanos, quienes tienen derecho a monitorear, dar seguimiento, controlar la administración pública y promover soluciones; y, por otra parte, se cumpla con la obligación que tienen las autoridades de informar a la ciudadanía en general, sobre su gestión, siendo precisamente éste, el elemento fundamental de la rendición de cuentas, pues esta interacción con la ciudadanía permite que sea óptima y efectiva, y dar la oportunidad de que la ciudadanía tenga la posibilidad de requerir ampliaciones, aclaraciones o cuestionar lo presentado.

Y es así en cumplimiento con el instructivo realizado por el **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, durante el mes de febrero, la Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de la Función Ejecutiva, deberán rendir cuentas a la ciudadanía en sus respectivos territorios, con el respectivo apoyo de sus UDAF. Tal es el caso del Registro Mercantil de Santo Domingo a través de su representante como autoridad, el Registrador Mercantil.

2. Cambio histórico de los Registros Mercantiles de privados a públicos.

El Registro Mercantil es la oficina en la que se realizan las inscripciones de documentos actos y/o contratos que disponen las leyes como son: Ley de Registro, Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil, entre otras; y/o por disposición de autoridad competente. Su jurisdicción y alcance es cantonal.

En la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas contamos con un Registro Mercantil ubicado en el Cantón Santo Domingo; y, en el cantón La Concordia, los actos, contratos o documentos se inscriben en el Registro de la Propiedad que tiene funciones de Registro Mercantil.

El Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, se creó a fines del 1981 y se encontraba a cargo del Dr. Villota, funcionaba como servicio público pero administrado por un profesional privado, quien era el encargado de llevar la oficina de registro, cumpliendo con lo que la Ley le obligaba, encargándose del pago de empleados, beneficios legales, arriendo, suministros, **es decir funcionaba como un negocio privado.**

A partir del 23 de febrero de 2011, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, mediante Resolución No. 006-DINARDAP-2011, crea los Registros Mercantiles como dependencias públicas, desconcentradas, con autonomía registral y administrativa y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la **DINARDAP.**

En el Cantón Santo Domingo, hasta el 23 de junio de 2011, el Registro Mercantil estuvo a cargo de la Dra. Maritza Lamiño y **a partir del 24 de junio de 2011, pasó a constituirse en oficina pública,** siendo designada la Dra. Jacqueline Mena Pullas, como Registradora Mercantil, la que luego de cuatro años para el que fue nombrada, dejó su cargo. Encontrándose en la actualidad, desde el mes de Noviembre del 2015, como Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo, el suscrito. Ab. Luis Santiago Velástegui Coellar.

3. Presencia de los Registros Mercantiles en cada jurisdicción

Con el afán de brindar un servicio oportuno, eficiente y de celeridad, la DINARDAP, ha implementado Registros Mercantiles a lo largo y ancho del país, para tener una cobertura mucho mejor, para satisfacción del usuario. Los cuales se encuentran en las siguientes ciudades: Ambato, Babahoyo, Cuenca, Esmeraldas, Guayaquil, Ibarra, Loja, Machala, Manta, Portoviejo, Quito, Durán-Samborondón, Santo Domingo y Riobamba.

4. Presupuesto General 2015 del Registro.

El presupuesto del año 2015 inicialmente asignado al Registro Mercantil del cantón Santo Domingo fue de \$ 213.223,00 dólares americanos. La institución alcanzó un 97,75% de ejecución presupuestaria, solventando la mayor parte de las necesidades institucionales.

Grupo de Gastos	Descripción	2015	% Ejecución
510000	Gastos en Personal	112.611,91	99,38
530000	Bienes y Servicios de Consumo	37.450,22	92,89
570000	Otros gastos corrientes	5.101,33	99,95
TOTAL		155.163,46	99,75

5. Nuestros servicios a la ciudadanía como Registro Mercantil.

En el Registro Mercantil se realizan las inscripciones de documentos, actos y/o contratos que disponen las leyes como son: Ley de Registro, Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil, ente otras.

Dentro de las inscripciones, tenemos:

Cesión de Participaciones, Constituciones, Contratos de Arrendamiento Mercantil, Contratos de Compra –venta con Reserva de Dominio, Contratos de Prenda Agrícola e Industrial, Matrículas de Comercio, Nombramientos, Poderes, Posesiones Efectivas, Sociedades Civiles.

Se otorgan Certificaciones de:

- Actos Societarios
- copias de documentos inscritos
- Gravámenes de Bienes
- Vigencia de Contratos.

Se entrega en 48 horas.

5.1 Procesos de inscripciones.

Comienza cuando el usuario se acerca a la ventanilla a realizar el trámite y la señorita del Registro Mercantil realiza:

1.- La recepción del o los documentos, en la cual verifica si ésta se encuentra completa, se le da información sobre el valor y el tiempo en el cual se encuentra listo.

- 2.- Realiza la facturación y el cobro, el valor es de acuerdo a lo que realice el usuario, cobra y le entrega su comprobante o factura para que se acerque a retirar. Puede pagar en efectivo o cheque.
- 3.- Al final del día, o de acuerdo como se encuentren los trámites en el día, el encargado de la **digitalización**, procede a verificar nuevamente los documentos si son los correctos y/o se encuentran completos para los respectivos trámites y a digitalizarlos para que ingresen a la DATA.
- 4.- Automáticamente el sistema selecciona distribuyendo a los inscriptores que en este caso son dos, para que realicen las inscripciones correspondientes.
- 5.- Una vez realizadas éstas, son entregadas al Registrador Mercantil para las firmas en el físico y en el sistema.
- 6.- Y el documento está listo para la entrega en 48 horas.

5.2 Proceso para certificaciones.

Es similar al anterior, con la diferencia que la persona que realiza la digitalización, es el que realiza las certificaciones. Así mismo verifica si la documentación está completa y correcta, procede a realizar la certificación, la cual es entregada al Registrador Mercantil para la firma en el físico y en el sistema.

El cual es entregado en 48 horas.

5.3 Manejo de recursos resultantes de los servicios registrales – Control de remanentes

El Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, dispone que los valores correspondientes a tasas, tarifas, aranceles, contribuciones, multas y otros ingresos que recaudan varias Instituciones Públicas deben ser transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por soberanía, los ingresos tributarios, no tributarios entre ellos los que generan las instituciones por venta de bienes, prestación de servicios y los provenientes de financiamiento.

Por tal motivo todos los ingresos por trámites registrales del año 2015, que ascendieron a \$ 228.014,76 dólares americanos, fueron depositados y registrados en la Cuenta del Tesoro Nacional

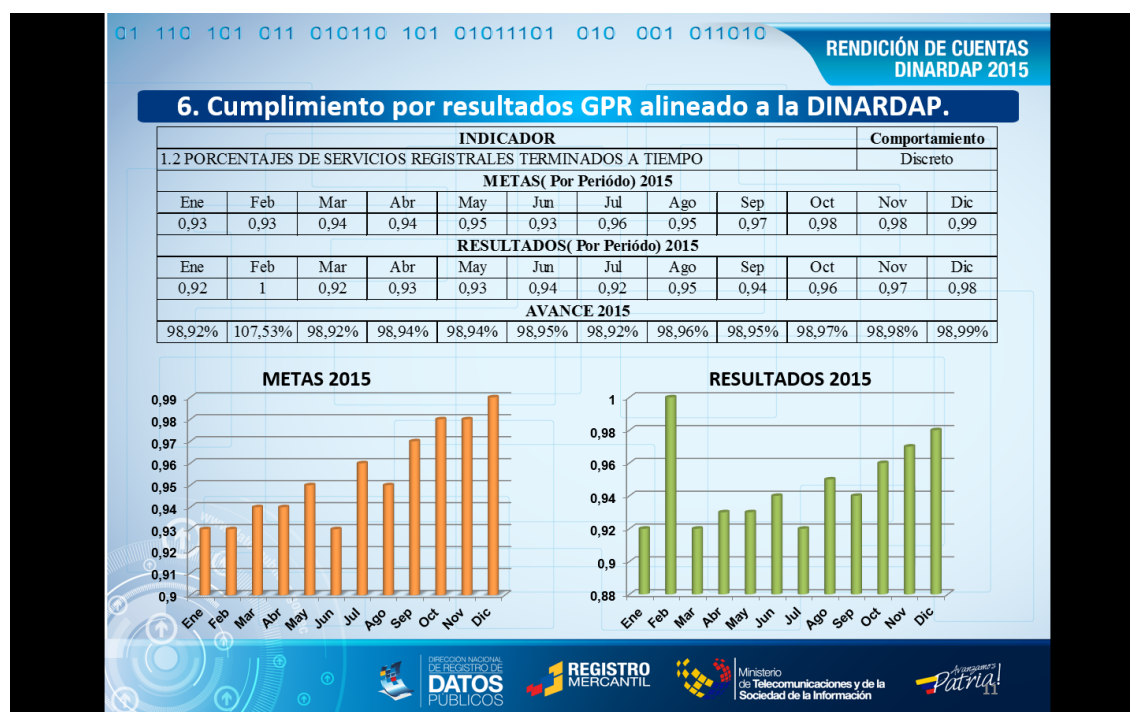
6. Logros en la gestión registral durante el año 2015.

- a.- Ha sido importantísimo alimentar el SNRM, con lo cual se tiene actualizado la base de datos.
- b.- Se da Seguridad Jurídica, cuando el documento es entregado por el Registro Mercantil.

c.- Se está realizando los trámites on line, lo que permite eficiencia y agilidad, tales como constitución de compañías y nombramientos, realizándose el mismo día para sus inscripciones.

d.- Las facturas también van por on-line.

6.1. Cumplimiento por resultados GPR alineado a la DINARDAP.



6.2 Sistema de gestión de calidad.

En la actualidad estamos gestionando, la norma ISO de calidad.

6.3 Tiempos de atención a la ciudadanía.

Se atiende a los usuarios a partir de las 08h00 hasta las 16h00, para facturación y hasta las 17h00 para la entrega de documentos.

En cuanto a la atención personalizada, dura como promedio diez minutos, por cada trámite

6.4 Otros que se estime pertinentes

He venido observando que el trámite de marginación, el cual es un trabajo adicional al trámite que lo requiere no tiene costo alguno, por lo que podría tener un valor adicional, aunque sea mínimo, lo cual representaría un ingreso a las arcas del Registro Mercantil y por ende al Estado.

7. Desafíos Registrales para el 2016.

a.- Ir mejorando con el SNRM.

b.- El principal reto del Registro Mercantil de Santo Domingo es obtener la calificación de la Norma ISO de calidad.